



CIRCULAR No. 40

(07 MAY 2026)

PARA: ENTIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS PLAN DE RECUPERACIÓN TEMPRANA - FRENTE FRÍO.

DE: CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS - DIRECTOR GENERAL DE LA UNGRD

ASUNTO: Lineamientos para el Plan de Recuperación Temprana y Estructuración de Proyectos Fase 1, en el marco de los Decretos 0150, 241 y 464 de 2026.

Cordial Saludo,

En el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto Legislativo 150 del 11 de febrero de 2026, y la posterior adición presupuestal dispuesta en el Decreto Legislativo 241 de 2026, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en su calidad de entidad coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y como responsable de la articulación de las acciones de recuperación temprana, se dirige a ustedes con el propósito de presentar formalmente la Circular de lineamientos técnicos aplicables para la ejecución de dichos recursos en el marco del Plan de Recuperación Temprana.

En primer lugar, es importante destacar que, mediante el Decreto 464 de 2026, se modificó el Decreto 1372 de 2024, prorrogado por el Decreto 1193 de 2025. Asimismo, el artículo 3 del Decreto 464 de 2026 establece el Plan de Recuperación Temprana (PRT) como el instrumento técnico y administrativo para la ejecución inmediata de los recursos adicionados al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, mediante el Decreto 241 de 2026.

El PRT busca garantizar la estabilización inmediata los medios de vida de la comunidad junto la capacidad operativa de las instituciones públicas, estructurar los insumos necesarios para la transformación del territorio y asegurar la participación comunitaria bajo un enfoque de "*reconstruir mejor*" en los municipios de los departamentos afectados por los eventos ocurridos entre enero y febrero, los cuales dieron lugar a la declaratoria del estado de emergencia mediante el Decreto 150 de 2026.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

En este sentido se adjunta a la presente comunicación, el documento denominado "*Lineamientos técnicos: Plan de Recuperación Temprana y Estructuración de Proyectos Fase 1*". Este instrumento técnico constituye la guía rectora para orientar, coordinar y articular las intervenciones de todos los sectores y entidades territoriales, garantizando la atención integral de la población damnificada por el evento hidrometeorológico atípico asociado al frente frío ocurrido en febrero de 2026, el cual afectó los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó.

El anexo técnico establece directrices fundamentales que deben ser acatadas por todos los sectores ejecutores, estructurándose en torno a los siguientes ejes clave:

- **Objetivo y Alcance:** Se definen las metas conjuntas para conjurar la crisis social, económica y ecológica, con un horizonte de implementación focalizado y progresivo.
- **Estrategias Centrales de Intervención:**
 1. *Hábitat Seguro y de derechos:* Garantizar condiciones mínimas de habitabilidad y servicios esenciales.
 2. *Reactivación de la economía campesina y popular:* Restablecer medios de vida y asegurar la seguridad alimentaria.
 3. *Gobernanza territorial y fortalecimiento Institucional:* Promover la participación comunitaria, el reconocimiento del campesinado y la recuperación ecológica.
- **Componentes**
- **Cronograma y Fases de Implementación:** Se delinear las etapas cronológicas (Estabilización inicial, Implementación de medidas temporales y Transición a soluciones definitivas) para asegurar una respuesta coherente con el nivel de urgencia y madurez de cada proyecto.
- **Criterios para Formulación de Proyectos:** Establece los enfoques transversales, lineamientos de equidad, enfoques de género y directrices de articulación para los proyectos financiados con cargo al Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (FNGRD) y los asignados directamente.
- **Territorialización de la afectación**

Con el objetivo de garantizar una articulación estratégica que optimice la eficacia y concurrencia de las inversiones del Estado, se requiere que, la formulación y

ejecución de cada proyecto se ciña rigurosamente al cumplimiento de los criterios contenidos en el anexo técnico adjunto. La observancia de estas directrices permitirá evitar duplicidades, asegurar que, el esfuerzo estatal impacte de forma real a las comunidades damnificadas y materializar el principio de "reconstruir mejor" en todas las fases de la recuperación.

Agradecemos de antemano su activa disposición para la aplicación de estos lineamientos, lo cual nos permitirá avanzar unificadamente en la estabilización y recuperación temprana de las zonas afectadas por el desastre.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Anexo 0 - Documento PDF: *Lineamientos Técnicos PRT Fase 1.*
Anexo 1 - PDF / Excel: *Priorización de municipios afectados por la emergencia del Frente Frío en Colombia.*
Anexo 2 - PDF / Excel Hoja 1: *Matriz de municipios afectados (159) - Priorización Frente Frío.*
Anexo 3 - Excel: *Reporte de afectaciones CITEL.*

Elaboró:

Daniel Cubillos Grimaldos / Contratista Dirección General. 
Daniela Orozco Romero / Contratista Dirección General. 
Ana María de los Ángeles Rey / Contratista Dirección General. 

Revisó:

Diana Paola Páez Lozano / Contratista Dirección General. 
Nancy Yolanda Alfonso Bernal / Contratista Dirección General. 

Aprobado:

Camille Cecile Bouley / Contratista Dirección General. 